

del Estado» de 11 de enero de 1986), modificada por Orden de 18 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5821** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Girbau, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable, y la exportación de lavadoras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Girbau, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de lavadoras, autorizado por Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Girbau, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Manlleu, kilómetro 1, Vic (Barcelona) y número de identificación fiscal A-08-276438, en el sentido de que en el apartado cuarto referente a efectos contables, en el cuadro de módulos contables la correcta cantidad de transformación de la mercancía 1.6 correspondiente al producto de exportación número XXIII, es 4,348 en lugar de 0,348 como figura en dicha Orden.

Segundo.-En el apartado tercero, rectificar la retroactividad del producto de exportación número XVIII, que será el 7 de enero de 1986, en lugar del 7 de enero de 1980 que figura en dicha Orden.

Tercero.-La retroactividad de la presente modificación será la misma que la de la Orden.

Cuarto.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que modificaba la Orden de 7 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5822** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de temporizadores intermitentes, cables eléctricos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de temporizadores intermitentes, cables eléctricos, autorizado por Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Estación, 14 Valls (Tarragona) y número de identificación fiscal A-43-003987, en el sentido de ampliar los productos de exportación, en los siguientes:

VI. Cable eléctrico de 99,9 por 100 de cobre, recubiertos de PVC, de la P. E. 85.23.31.

2.º A los efectos contables para la presente modificación se establece, lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos exportados del nuevo producto VI, se darán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios según el sistema a que se acojan los interesados: 77,2 kilogramos de la mercancía 3, y 23,19 kilogramos de la mercancía 6.

Como porcentajes de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas el 1,66 por 100 de la mercancía 6.

3.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 25 de septiembre de 1986, también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos privados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite la resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5823** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Cerrajera Valle Leniz, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cerraduras, llaves y partes y piezas sueltas para cerraduras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cerrajera Valle Leniz, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cerraduras, llaves y partes y piezas sueltas para cerraduras, autorizado por Orden de 16 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1984).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

1.º Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cerrajera Valle Leniz, Sociedad Anónima», con domicilio en apartado 6, Arechavaleta (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal A-20012035.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5824** *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y chapas cromadas y la exportación de envases para conservas alimenticias.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y chapas cromadas y la exportación de envases para conservas alimenticias, autorizado por Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», con domicilio en San Adrián (Navarra), camino del Marinal, sin número, y número de identificación fiscal A-31/079841, en el sentido de incluir dentro de la mercancía 1 de importación los recubrimientos E-1/2, E-1/3, E-1/4 y E-2/4, al omitirse en la Orden de 2 de diciembre de 1986 que ampliaba la anteriormente citada.

Segundo.-La fecha de retroactividad continuará siendo la que figura en la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1986).

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.